



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00509194-UNC-ME#FD - Licencia Nilda N. GÓMEZ

VISTO:

El EX-2023-00509194-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora Nilda N. GÓMEZ, legajo 17.655, entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que en los ordenes 3 y 5 obran los Certificados del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y del médico tratante;

Que por Resolución Decanal N°659/2023 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 21 de marzo y hasta el 19 de junio de 2023, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica;

Que la Profesora Nilda N. GÓMEZ, legajo 17.655 registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura “Derecho Privado IV”, Cátedra “C” de la carrera de Abogacía, conforme RD 287/2023;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución del HCS N°1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Profesora Nilda N. GÓMEZ, legajo 17.655, desde el día 20 de junio hasta el 18 de agosto de 2023, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.